

CÓDIGO DE CONDUCTA

Este código de conducta establece las normas esenciales que se esperan de los jugadores en el juego de nuestro recorrido y de los participantes de torneos y campeonatos de golf en Rioja Alta Golf Club. El jugador debe asegurarse de que está familiarizado con él y de cumplir estas normas esenciales en todo momento.

1. Código de Conducta

Las infracciones del código de conducta incluyen lo siguiente:

- a) Cuidado del campo, por ejemplo:
 - i. No reparar los piques.
 - ii. No rastrillar los bunkers.
 - iii. No reponer chuletas.
 - iv. Pasar el carro y/o buggy cerca, sobre o a través de las áreas de salida, antegreenes y terrenos en reparación.
- b) Expresiones inaceptables.
- c) Maltrato de palos o del campo.
 - i. Tirar o romper palos.
 - ii. Mover o dañar la señalización del campo.
 - iii. Dañar el equipamiento del campo (barras de salida, banderas, rastrillos, etc.).
- d) Falta de respeto a otros jugadores, espectadores, Comité de Competición, miembros representativos del club, empleados del mismo y/o Comité y árbitros de la prueba pertinente.
- e) Mal uso de las redes sociales.
 - i. Publicar críticas, descripciones discrepantes, falta de respeto a los demás, al club, sus socios, trabajadores y/o colaboradores y patrocinadores en cualquier medio de comunicación o plataformas social.
 - ii. Uso excesivo de las redes sociales durante la vuelta.
- f) Actuar en forma contraria al espíritu del juego.
- g) Respetar y cumplir en todo momento las reglas de golf, incluidas las reglas locales y/o de la competición.
- h) Respetar el ritmo de juego y tiempos de paso fijados para una ronda de juego y/o de competición.
- i) Vestimenta acorde al jugador de golf.
- j) Inclumplir las normas establecidas y las indicaciones realizadas por el personal en el uso de las diferentes instalaciones del club.

2. Aplicación de penalizaciones

El Comité de Competición, el Comité y árbitros de la prueba pertinente y los empleados del club podrán imponer las siguientes penalizaciones para situaciones identificadas en el punto 1:

- 1ª infracción: advertencia verbal.
- 2ª Infracción: penalización general (caso de torneos o campeonatos).
- Incumplimiento posterior o cualquier falta grave de conducta: Descalificación (caso de torneos o campeonatos) y/o expulsión del jugador del campo y/o sus instalaciones.

Nota:

Las advertencias o sanciones aplicadas bajo el código de conducta durante una vuelta serán acumulativas para el resto de la misma y hasta el final de la vuelta de juego, torneo o campeonato.

El incumplimiento del Código de Conducta por el caddie será aplicable al jugador.

3. La decisión es final.

La Junta Directiva, el Comité de Competición, el Comité y árbitros de la prueba pertinente y los empleados del club podrán imponer las sanciones correspondientes.

Su decisión es final.